



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco
O A X A C A

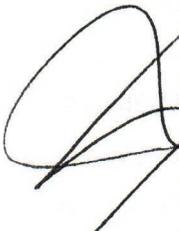
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA ESTATAL
No. LPO-920047989-E2-2018

En las instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, sita en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, **siendo las dieciocho horas del día trece de agosto del año dos mil dieciocho**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del Fallo y Adjudicación, de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920047989-E2-2018, referente a la **"TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DE SISTEMÁTICA DE INVERTEBRADOS MARINOS, CAMPUS PUERTO ÁNGEL" EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR**; en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 39 y 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el Acta del Consejo Académico de la Universidad del Mar de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve que constituye el Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, y al acta de fecha nueve de diciembre de dos mil trece en donde se le dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la contratación de obra pública, y previa convocatoria ante la presencia de los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente y el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones vocal de dicho comité, todos de la UMAR. -----
Asimismo se hace constar que No comparecen por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante de encontrarse debidamente notificados. -----
Así mismo se hace constar que no comparecen las licitantes: **Grupo Constructor Bengalí, S.A. de C.V., Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V. y Argutsa Construcciones, S.A. de C.V.** ni persona alguna que las represente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----
Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, por conducto de su Presidente el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento de los participantes que, con fecha **diez de agosto del año dos mil dieciocho**, se emitió el Dictamen de las Propuestas Económicas de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920047989-E2-2018, en los siguientes términos: -----

----- D I C T A M E N -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se procedió a revisar cuantitativa y cualitativamente

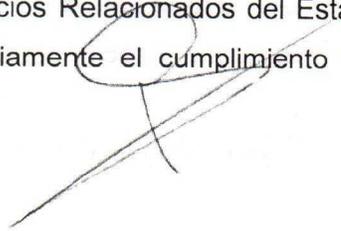
las propuestas económicas presentadas por los participantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para dicha etapa. En este sentido, las propuestas presentadas por las licitantes: **Grupo Constructor Bengalí, S.A. de C.V.** y **Argutsa Construcciones, S.A. de C.V.**, presentaron precios que no son aceptables para esta entidad convocante, ya que no resultan ser los solventes económicos más bajos, en virtud de rebasar el techo financiero otorgado a esta Universidad para la construcción de la obra objeto del presente concurso; de conformidad a lo previsto por el artículo 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

 En este sentido, la propuesta económica presentada por el participante: **Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y bases del presente concurso, por lo que el Comité determina que reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, cuyo precio de su propuesta resulta ser el solvente económico más bajo, y por lo tanto satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Universidad del Mar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Quinta de las bases del presente concurso y derivado del conjunto de factores previamente analizados que determinan y garantizan la correcta ejecución de la obra, considerándose como tales: la experiencia, la capacidad técnica y administrativa, señalando el monto de su oferta con IVA incluido. A continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo con el lugar que les corresponde a los participantes de acuerdo con el monto ofertado, revisado y corregido, lo anterior en términos de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca:

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V.	\$1,577,666.53
2.	Grupo Constructor Bengalí, S.A. de C.V.	\$1,711,964.40
3.	Argutsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,888,704.88

Por lo anterior y dada la naturaleza de la presente licitación, el dictamen se sometió a la decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quién se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado realizada a las **10:00 HORAS DEL DÍA LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018**, considerando y aprobando la recomendación del Comité de Obras Públicas de esta Universidad.-----

En virtud de lo anteriormente expuesto, la UNIVERSIDAD DEL MAR con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las





UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco
O A X A C A

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPO-920047989-E2-2018

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, es la presentada por la empresa Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V., cuya oferta económica solvente es por un importe por la cantidad de \$1,577,666.53 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), I.V.A. incluido; en consecuencia Falla a su favor y le Adjudica el CONTRATO No. LPO-920047989-E2-2018, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la persona moral queda obligada a firmar el Contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas en las bases del presente concurso, a las **11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018**, acto que tendrá lugar en la Oficina de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, sita en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca. Asimismo se le notifica a la licitante ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es por 80 (ochenta) días naturales, fijando como fecha de inicio el día 16 de agosto de 2018 y fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2018.-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. ----

----- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

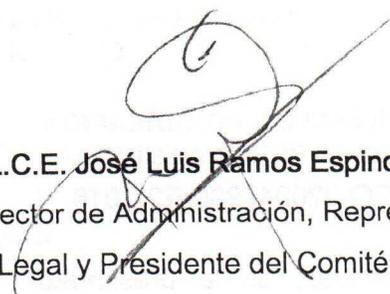
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio debiéndose de continuar con la presente licitación en los términos señalados. --

----- **CONSTE** -----

POR LOS PARTICIPANTES.

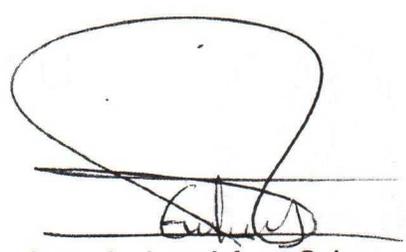
No Asistieron

POR LA UMAR



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.

Vice-Rector de Administración, Representante
Legal y Presidente del Comité de
Obras Públicas de la UMAR.



Lic. Gerardo Juan López Salazar.

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales.
Vocal

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

No Asistieron

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920047989-E2-2018, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

